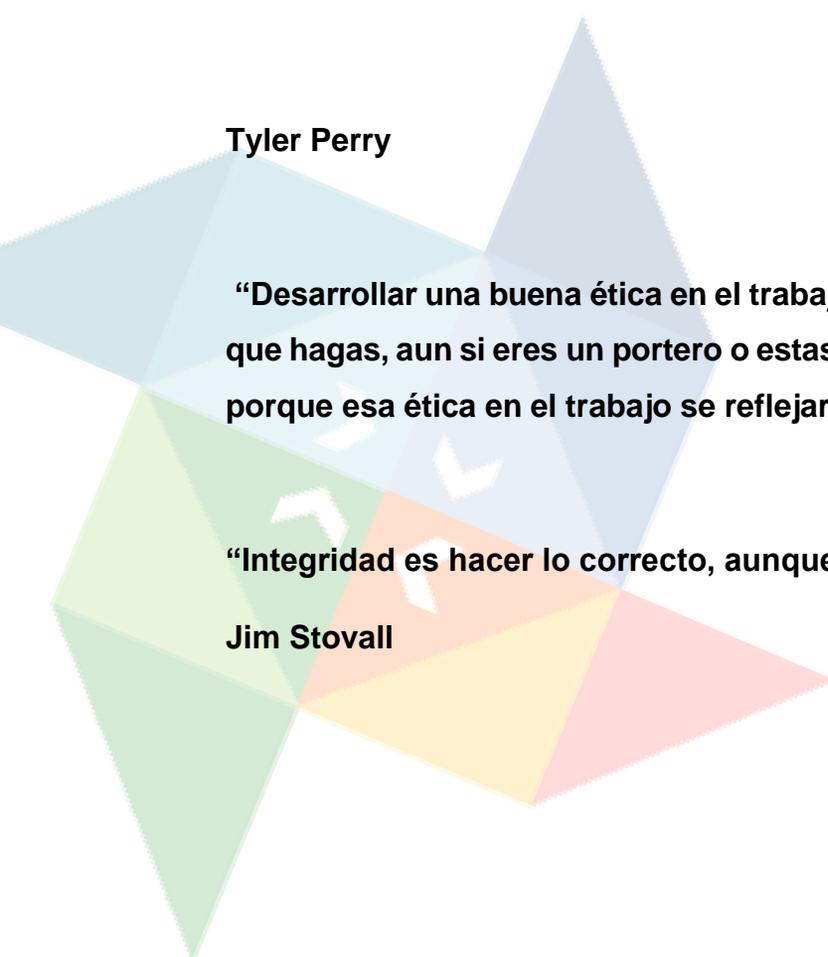


# Código de Ética Institucional



**SAN JOSÉ, COSTA RICA**

**Fecha de vigencia: Enero 2022**



**Tyler Perry**

**“Desarrollar una buena ética en el trabajo es clave. Aplícate en cualquier cosa que hagas, aun si eres un portero o estas tomando tu primer trabajo de verano, porque esa ética en el trabajo se reflejará en todo lo que haces en la vida.”**

**“Integridad es hacer lo correcto, aunque nadie esté mirando.”**

**Jim Stovall**

CÓDIGO: CEIRV-CE-01 VERSION: 2.0

## Tabla de contenido

Presentación.....	4
Agradecimiento.....	5
Introducción .....	6
I. Conceptos básicos.....	7
Ética.....	7
Principios.....	8
Valores.....	8
Valores Compartidos.....	9
Virtudes.....	9
Gestión Ética.....	10
II. Declaración de Principios y Valores compartidos.....	11
III Acciones para la vivencia de los Valores .....	13
IV. Compromisos éticos .....	18
Ambiente Laboral.....	18
Eficacia y Eficiencia.....	18
Respeto e Igualdad.....	18
Información y Comunicación.....	19
Rendición de cuentas .....	19
Servicio con las personas usuarias internas y externas: .....	19
V Pautas éticas.....	20
Pautas éticas para las relaciones con otras instituciones del Estado.....	20
Pautas éticas para las relaciones con aliados estratégicos u otros grupos.....	20
Pautas Éticas relacionadas con el medio ambiente.....	21
VI. Aplicación en el quehacer institucional .....	21
VII. Control de versiones.....	23
VII. Referencias.....	24

## Presentación

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) en el liderazgo que le corresponde cumplir como rector del Sector Trabajo y su ámbito socio laboral, está comprometido tanto con el desarrollo económico, sostenible y social del país, así como de sus personas colaboradoras, mediante la aplicación de los más altos estándares éticos y de conducta en cada una de sus actividades.

En el ejercicio de la función pública, es deber del personal del MTSS, velar celosamente por su reputación personal y por el prestigio del Ministerio, haciéndolo con apego a los más altos principios éticos y valores institucionales, ejerciendo con miras a la satisfacción del interés público.

El Despacho de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social promulga el presente Código de Ética institucional, en uso de las facultades establecidas en la Constitución Política. Ley 0, del 07 de noviembre de 1949, en el artículo No. 140 incisos 8), 18) y 20) y en la Ley General de la Administración Pública, Ley No. 6227 de 2 de mayo de 1978, en sus artículos 11, 13, 25, 27 incisos 1, y 28, incisos 1, 2, subinciso a) .

El presente código considera los principios y valores éticos que deben prevalecer en la Institución, mismos que deberán reflejarse en el comportamiento de todas las personas colaboradoras, de manera tal, que permita una actuación congruente con el marco estratégico institucional.

La ética es el norte que nos guiará en cuanto a la prevención de posibles conductas indebidas por parte de las personas funcionarias, que atentan contra el sano desempeño de su función, así como el deber de denunciar ante quien corresponda toda acción, actitud o comportamiento de cualquier naturaleza contraria a la moral, al orden jurídico y al interés público.

## Agradecimiento

La Comisión de Ética Institucional y Rescate de Valores del MTSS agradece a las personas que participaron en la elaboración de este Código, completando el cuestionario de opinión y percepción de los valores (Diagnóstico de Percepción Ética 2018), o asistiendo a los talleres para la construcción de los valores institucionales (2019). Asimismo, a las dependencias de Gestión Institucional de Recursos Humanos y a la Contraloría de Servicios de la institución, por la información brindada para la elaboración del Diagnóstico Casuístico.

Extendemos el agradecimiento a las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por su apoyo y colaboración para llevar a cabo las actividades que permitieron la confección del presente código, así como para el funcionamiento y acciones desarrolladas por la Comisión Institucional.



## Introducción

El presente Código constituye una guía de orientación para las conductas deseadas del personal del MTSS, para su adecuado proceder en el cumplimiento de sus funciones. Aspirando hacia un servicio de excelencia, propiciando la convivencia pacífica y armoniosa, bajo un marco de valores compartidos y aceptados.

La ética es una forma de vivir, no una serie de normas o de prohibiciones. Sirve para orientar la toma de decisiones, no para castigar personas. La ética es el momento reflexivo previo al acto, en el que orientados por el silencio, la reflexión y los valores apropiados, se sopesa las consecuencias de las decisiones que tomaremos, de los actos que realizaremos en todas las dimensiones de nuestra vida, como personas, ciudadanos y trabajadores.

La razón por la cual el presente Código de Ética no posee formato jurídico o reglamentario, es porque se trata de un texto ético, educativo, preventivo, para ser utilizado en programas de formación, inducción o para motivar la reflexión personal. Lo ético requiere de la convicción, la disposición de actuar y no se resuelve con sanciones externas. Es un conjunto compartido de “valores”, considerado como referente orientador de la conducta y de la toma de decisiones, permitiendo lograr una convivencia y un ambiente que contribuya al alcance de los objetivos de la Institución.

La elaboración del Código de Ética Institucional es una función que le corresponde a la Comisión de Ética y Rescate de Valores Institucional, el cual está acorde con los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNRV) y es el resultado de un proceso de revisión y validación de los valores resultantes en el Diagnóstico de Oportunidad de Ética del 2018, que consistió en dos etapas, la primera de ellas implicó el análisis de documentos institucionales, el marco legal, estructura orgánica y funcional, y la segunda consistió en la aplicación de la

encuesta realizada a las personas funcionarias del MTSS, culminando con el desarrollo de talleres, en el cual se construyeron las definiciones propias y las conductas esperadas para la vivencia de cada valor propuesto y que incorpora los valores identificados en el Diagnóstico de Oportunidad.

En razón de lo anterior, el Código de Ética Institucional es el resultado de una amplia participación y de un proceso de análisis y reflexión Institucional, mediante el cual se da la declaración de los valores institucionales, por lo que se constituye en una guía que orienta los comportamientos que deben prevalecer en el desempeño como funcionarios públicos de acuerdo con los valores organizacionales, el Plan Estratégico Institucional y las leyes bajo las cuales se rige la Institución.

## I. Conceptos básicos

### Ética

Es la orientación racional de la conducta humana, radica en que el momento ético se da antes de los actos, lo que implica pensar antes de actuar; asimismo, corresponde a un conjunto de orientaciones para el comportamiento humano, que se debe poner en práctica para forjar un buen carácter y con ello tener una vida plena, tanto en lo personal como en relación con los demás.

Las personas somos capaces de actuar con ética, en un ejercicio libre y consciente de la razón. Por tanto, la ética compete a todo ámbito humano, de ahí que la vinculación de la ética a la vida de las instituciones públicas genera las mejores prácticas y comportamientos en los funcionarios y funcionarias, porque se identifican con la Institución, se enriquecen con los valores que ésta promueve, logran excelentes desempeños y viven a plenitud.

## Principios

Ideas que reflejan la práctica de la acción humana, que gozan de universalidad y permanencia en el tiempo.

Los principios son el origen o el fundamento de las normas, es decir, los soportes primarios estructurales del sistema jurídico se basan en el respeto a la persona humana o en la naturaleza misma de las cosas. Son el conjunto de valores, creencias, normas, que orientan y regulan la vida de la organización, el soporte de la visión, la misión, la estrategia y los objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan en realidad en la cultura, y en la forma de ser, pensar y conducirnos; marcan la pauta en la elección y la práctica de los valores.

## Valores

Son convicciones profundas y orientaciones vitales de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta, consideradas por la sociedad como deseables para ser vividas, por la convicción de que posibilitan el bienestar personal y social.

La práctica de los valores en las organizaciones sostiene el proceso de toma de decisiones, es el cauce estratégico hacia el futuro porque alinean a las personas y las comprometen a trabajar juntas para alcanzar metas comunes en procura de la realización de los objetivos de la Institución.

## Valores Compartidos

Son los valores identificados, seleccionados, consensuados y definidos participativamente por el personal de la institución mediante la encuesta de percepción y opinión aplicada y los talleres para la validación de estos.

Son compartidos porque no pertenecen a una persona específica, sino que son comunes a todas las personas que trabajan y tienen relación con el MTSS. Lo indicado, no significa que se excluya la práctica de otros valores, tratándose más bien de priorizar y dar un norte al quehacer institucional.

## Virtudes

El concepto de virtud hace referencia a una cualidad positiva que permite producir ciertos efectos. Existen distintos usos del término vinculados a la fuerza, el valor, el poder de obrar, la eficacia de una cosa o la integridad de ánimo.

“Las virtudes son valores que una persona se ha apropiado y practica constantemente, son parte de su carácter”.<sup>1</sup>

Con la identificación y promoción de los valores compartidos en una organización, se busca que las personas desarrollen virtudes a partir de ellos. Es decir, se busca que esos valores sean parte de su vida y de su forma de relacionarse con las demás. Virtudes.

<sup>1</sup> León Hernández: 2012

## Gestión Ética

“Es una estrategia global de dirección a partir de los valores compartidos”, parte de la realidad organizacional y debe ser respetuosa de las diferencias de las concepciones filosóficas o religiosas, para no interferir con la vivencia de los valores compartidos por todas las personas funcionarias, con el objeto de orientar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

La Comisión Nacional de Ética y Valores señala que “la Gestión Ética constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones” (2018, p. 7), basado en ello, ha diseñado un proceso de gestión ética para la función pública que ha sido adoptado por las diversas instituciones que conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores, incluyendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. La gestión ética en las instituciones se constituye en “una estrategia global de su gestión a partir de la ética”.<sup>2</sup> específicamente, se centra en la forma en cómo las personas se posicionan frente al trabajo, y la visualización de su trabajo como un ámbito de realización personal y de colaboración con la sociedad en la cual se encuentran inmersas, demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, al desempeño de la función pública aplicando los principios y valores y a la consolidación de la misión y visión.

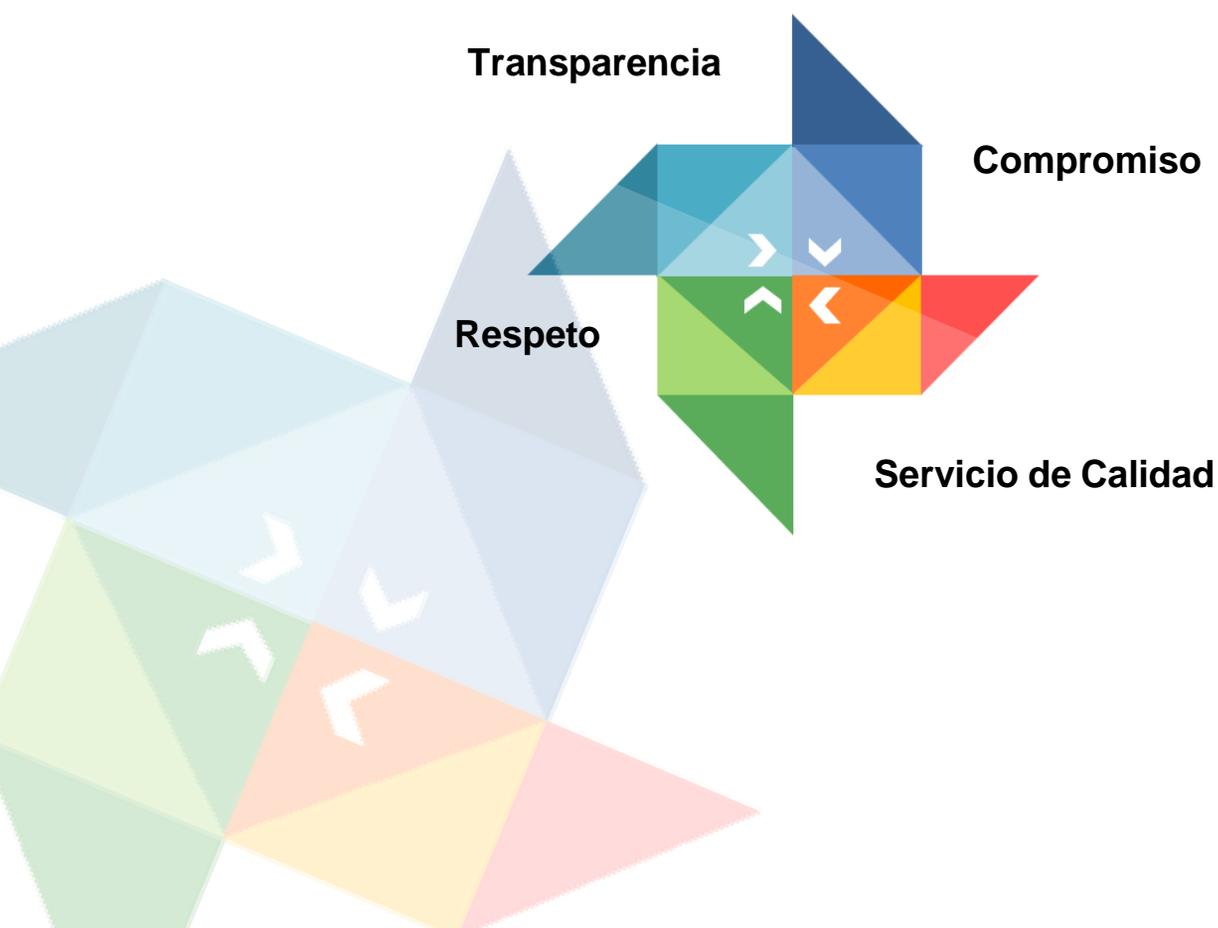
La ética es un elemento fundamental de la condición humana, de una forma de vida que supone la reflexión de las consecuencias para la persona misma y para las demás personas antes de la acción, incidiendo en la toma de decisiones racionales y en la formación del carácter ético. Bajo esta premisa, la gestión ética es preventiva (previa a la acción) y busca el fortalecimiento de las prácticas éticas de las personas en el ejercicio de sus funciones.

<sup>2</sup> León Hernández: 2014, 23

## II. Declaración de Principios y Valores compartidos

En este apartado se consideran los valores institucionales que se asumen para interiorizar, vivir y compartir por las personas colaboradoras del MTSS, considerados indispensables para direccionar y orientar la gestión ética, guiar la conducta y el quehacer cotidiano, y cuyas acciones están dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de los clientes (internos y externos), el cumplimiento de la normativa existente, así como el logro de los objetivos fundamentales encomendados.

A continuación, se plantean los valores considerados, indicando al inicio de cada valor unas breves líneas que permitirán introducirse en el origen del término, planteándose luego las conductas que manifiestan la práctica del valor, como resultado de la consulta participativa y el consenso expresado por las personas funcionarias:



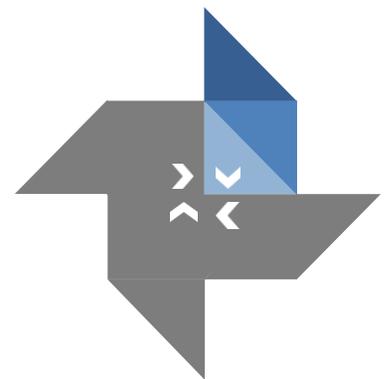


## Transparencia

Realizamos nuestro trabajo con objetividad, honestidad, sin tener nada que ocultar, de cara a los administrados. Lo cual nos permita cumplir con los objetivos institucionales, poniendo a disposición ciudadana información accesible, clara y verificable, fomentando con ello la rendición de cuentas.

## Compromiso

Realizamos las tareas encomendadas de manera, proactiva diligente, con dedicación, satisfacción y colaboración en el servicio brindado, para lograr resultados eficientes y de calidad en beneficio de la institución y la sociedad.

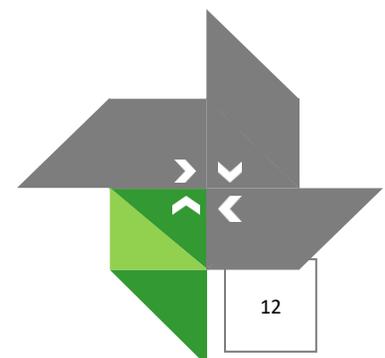


## Servicio de Calidad

Desempeñamos los deberes y obligaciones con actitud de servicio, respeto, credibilidad y confiabilidad, para satisfacer las necesidades de información de la población en el menor tiempo posible y con respuestas concretas.

## Respeto

Tenemos la capacidad de escuchar, respetar, aceptar, tolerar y valorar las cualidades de otra persona, así como sus derechos y obligaciones para una sana convivencia.



### **III Acciones para la vivencia de los Valores**

Partiendo de las definiciones de la declaración de principios y valores compartidos señalados en el Capítulo II, se mencionan a continuación las conductas, acciones, actitudes y comportamientos coherentes con dichos valores, señalados en los talleres de legitimación y validación de valores compartidos realizados entre los meses de junio y julio del 2019.



---

---

**Transparencia Acciones para la vivencia del valor:**

---

Realizar informes de gestión reales, claros y verificables.

---

Poner a disposición del ciudadano información referente a las acciones y proyectos de interés público.

---

Publicar información entendible y oportuna al ciudadano.

---

Fomentar una cultura institucional de mejora continua en las personas funcionarias.

---

Mantener actualizada y vigente la información que se pone a disposición en los diferentes medios (sitio web y/o redes sociales).

---

Contar con manuales de procedimientos, que permitan establecer lineamientos para cumplir objetivos y generar transparencia.

---

Uso adecuado de los recursos que nos facilitan para el trabajo.

---

## Compromiso

### Acciones para la vivencia del valor:

---

Mostrar iniciativa en las tareas asignadas, realizarlas con esmero y motivación.

---

Ser diligente.

---

Cumplir con los horarios y orden en su área de trabajo y así mejorar la eficiencia.

---

Utilizar el tiempo laboral responsablemente, realizando siempre el mejor esfuerzo en la forma más productiva posible y ejecutando las tareas propias del cargo con el esmero.

---

Desempeñar las funciones propias de su cargo, con profesionalismo, vocación, disciplina, diligencia, oportunidad y eficiencia.

---

Definir cadenas de comunicación claras y precisas, tanto dentro de los servidores como con los usuarios.

---

Implementar un sistema de evaluación del servicio: buzón de sugerencias para todos para implementar la retroalimentación.

---

Ser dedicado y ordenado.

---

Mostrar proactividad.

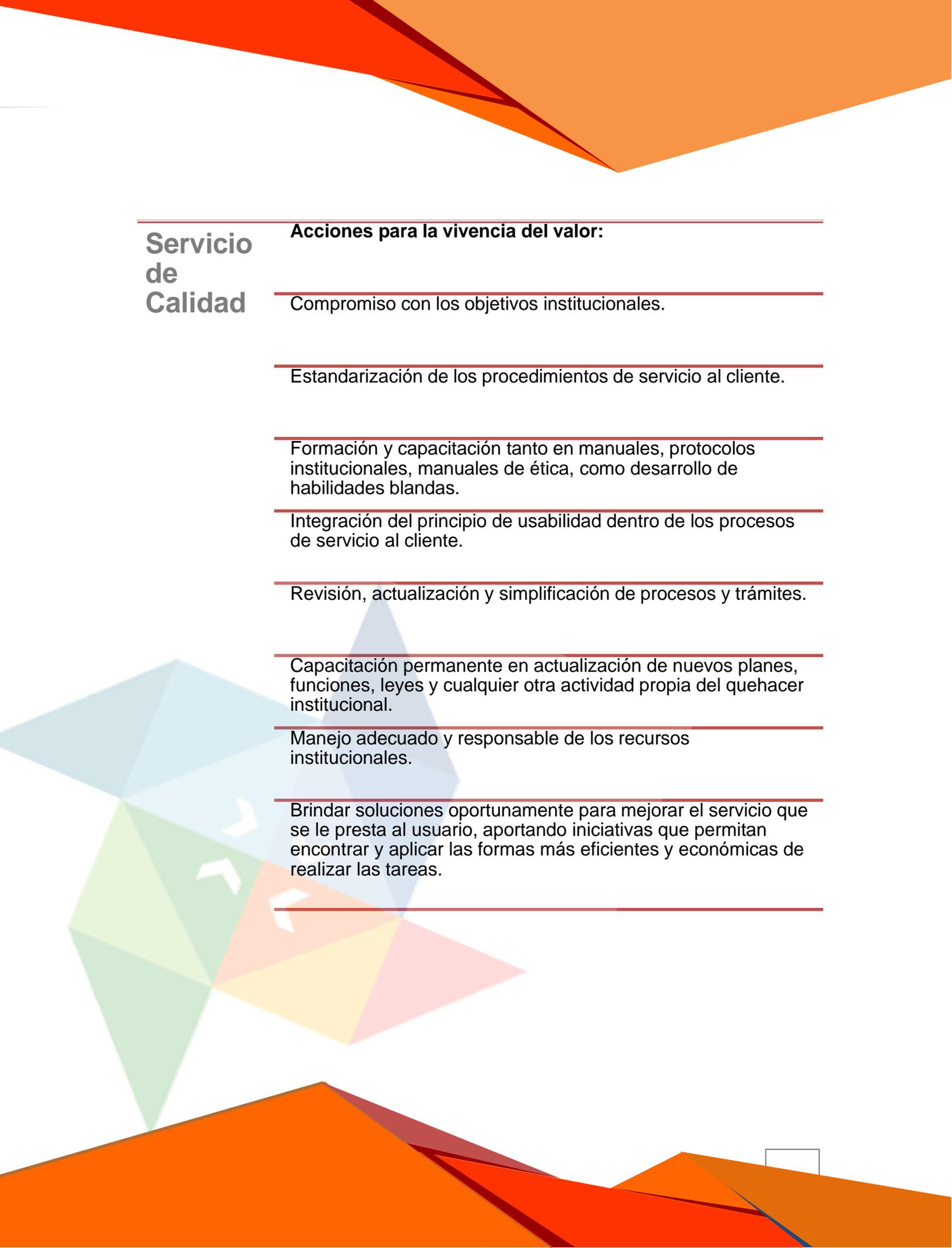
---

Compartir conocimiento adquirido para mejorar el desempeño grupal de los diferentes departamentos.

---

Hacer uso de nuestras capacidades para un mejor logro de resultados.

---



**Servicio  
de  
Calidad**

---

**Acciones para la vivencia del valor:**

---

Compromiso con los objetivos institucionales.

---

Estandarización de los procedimientos de servicio al cliente.

---

Formación y capacitación tanto en manuales, protocolos institucionales, manuales de ética, como desarrollo de habilidades blandas.

---

Integración del principio de usabilidad dentro de los procesos de servicio al cliente.

---

Revisión, actualización y simplificación de procesos y trámites.

---

Capacitación permanente en actualización de nuevos planes, funciones, leyes y cualquier otra actividad propia del quehacer institucional.

---

Manejo adecuado y responsable de los recursos institucionales.

---

Brindar soluciones oportunamente para mejorar el servicio que se le presta al usuario, aportando iniciativas que permitan encontrar y aplicar las formas más eficientes y económicas de realizar las tareas.

---



---

**Acciones para la vivencia del valor:**

**Respeto**

---

Ser empáticos y tolerantes.

---

Escuchar con atención las necesidades del usuario interno y externo.

---

Comunicación asertiva.

---

Ser puntuales.

---

Tener una actitud positiva.

---

Respetar el área de trabajo y el espacio personal de las personas funcionarias.

---

## **IV. Compromisos éticos**

Con el fin de lograr la vivencia de los principios y valores identificados en la Institución, las personas funcionarias del MTSS, se comprometen a cumplir pautas para el comportamiento, para lo cual se establecen los siguientes compromisos éticos:

### **Ambiente Laboral:**

Las personas funcionarias del MTSS, se comprometen a practicar una comunicación asertiva, respetuosa en las dependencias de la institución, que contribuya a las sanas relaciones interpersonales y laborales, fomentando con ello el trabajo en equipo, ambientes libres de cualquier tipo de acoso y riesgos que atenten contra su integridad física o usuarios externos.

### **Eficacia y Eficiencia:**

Las personas funcionarias del MTSS, se comprometen a desempeñar las funciones propias de su cargo, con profesionalismo, vocación, disciplina, utilizando el tiempo laboral en forma responsable, con el mayor esfuerzo posible y el cuidado apropiado.

Además, se comprometen a actuar en el desempeño de sus labores, con estricto apego al bloque de legalidad, sea, con respeto absoluto a la Constitución Política, las leyes y demás disposiciones del sistema normativo patrio.

En especial a observar lo establecido en el artículo 11 de la Constitución política, del que se desprende la obligación personal para que cada servidor público rinda cuentas respecto al cumplimiento de sus deberes, siendo que cada persona, en el ejercicio de sus obligaciones, debe tener en cuenta un marco ético de comportamiento acorde con principios elementales de objetividad, imparcialidad, neutralidad, política partidista, eficiencia, transparencia, resguardo de la hacienda pública, respeto al bloque de legalidad, sometimiento a los órganos de control entre otros.

### **Respeto e Igualdad:**

Las personas funcionarias del MTSS, se comprometen a actuar con legalidad, justicia e imparcialidad, tanto en sus relaciones interpersonales como laborales, respetando sin privilegios o discriminación sea cual sea su condición económica, social, ideológica, política, sexual, étnica, religiosa o de cualquier otra naturaleza, practicando y fomentando la mayor tolerancia ante la diversidad de pensamiento, el ámbito de acción y responsabilidades de cada compañero y compañera en el desempeño de sus funciones y evitando cualquier acción orientada hacia el desprestigio de los demás.

### **Información y Comunicación:**

Las personas funcionarias del MTSS, se comprometen a compartir la información y el conocimiento entre las diferentes dependencias de la institución, así como a utilizar el recurso de la información con diligencia, responsabilidad, de forma ordenada, actualizada y respaldada en los medios electrónicos institucionales; promoviendo que la misma sea accesible, oportuna, transparente, confiable y sin pretender sacar un provecho personal de la misma, acorde con las directrices y lineamientos que para efectos del uso responsable de la información establezca la institución.

### **Rendición de cuentas:**

Las personas servidoras del MTSS, se comprometen a informar sobre los bienes y recursos asignados para realizar las funciones encomendadas, así como la gestión y los resultados obtenidos de manera transparente a la ciudadanía e instituciones que así lo requieran.

### **Servicio con las personas usuarias internas y externas:**

Las personas servidoras del MTSS, se comprometen atender a las personas usuarias internas y externas de forma respetuosa, atenta, cordial, con un servicio de calidad, procurando resolver de manera eficiente y eficaz sus solicitudes en el plazo establecido y según los valores éticos institucionales.

### **Apariencia Personal:**

Las personas funcionarias del MTSS, se comprometen a vestir y mantener una presentación adecuada según las exigencias de su cargo y puesto desempeñado durante su jornada laboral

### **Confidencialidad de la Información:**

Las personas funcionarias del MTSS, se comprometen a guardar discreción y reserva sobre aquellos documentos hechos e informaciones orales, escritas o electrónicas a las cuales tenga acceso y conocimiento, como consecuencia del ejercicio de las funciones, salvo que esté autorizado para dar informaciones.

## **V Pautas éticas**

Esta sección contiene las pautas éticas que servirán de guía en las relaciones del MTSS con las distintas instancias del entorno externo con quienes interactúa.

### **Pautas éticas para las relaciones con otras instituciones del Estado**

Promover la coordinación, apoyo mutuo y complementariedad con el resto de las instituciones públicas, de manera armoniosa, consensuada, oportuna y en apego a la normativa legal vigente, a fin de alcanzar objetivos compartidos del interés público, el servicio a la ciudadanía y el bien común. Así mismo, fortalecer las relaciones sinérgicas para consolidar los vínculos y coordinaciones interinstitucionales en la acción conjunta de proyectos y la atención integral a la población meta, mejorando el grado de eficiencia y eficacia e incrementando el impacto de los programas sociales.

### **Pautas éticas para las relaciones con aliados estratégicos u otros grupos**

Contribuir en el logro de los objetivos del MTSS, mediante la ejecución y uso de los recursos suministrados por la Institución en el marco de la legalidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas, a su vez propiciar una relación respetuosa y colaborativa con los mismos.

### **Pautas éticas para las relaciones con la ciudadanía**

Proveer servicios pertinentes y oportunos de calidad, trato justo, solidario y digno, que sean transparentes, armónicas y constructivas con las personas usuarias de los servicios de la institución, así como, generar canales de comunicación que

permita la participación ciudadana en la identificación de necesidades de la población meta.

Cumplir con los horarios de servicio establecidos, coordinando con la jefatura inmediata cualquier situación que pueda alterar los roles establecidos en la prestación del servicio con el fin de no afectar la prestación del mismo.

### **Pautas Éticas relacionadas con el medio ambiente**

Asumir con respeto y responsabilidad la protección y conservación de los recursos ambientales dentro y fuera de la Institución, promoviendo el ahorro energético, el uso eficiente del agua y una adecuada gestión de residuos entre las personas colaboradoras, usuarias y aliados estratégicos.

Alentamos a las personas funcionarias y usuarias en general, en la protección de la biodiversidad y restauración de hábitats naturales.

Fomentamos compras verdes, por medio de criterios inteligentes y proveedores de bienes y servicios socialmente responsables.

## **VI. Aplicación en el quehacer institucional**

El presente Código de Ética es un instrumento fundamental para el quehacer Institucional y marco imprescindible en la gestión ética, aplicable a todas las personas colaboradoras del MTSS, en el ejercicio de sus funciones; por lo tanto, para su conocimiento y ejecución, se realizarán las siguientes acciones para su aplicación:

- Efectuar un proceso de divulgación y concientización al personal institucional del Código de Ética Institucional.

- Incluir en el Plan de Inducción de Personal de nuevo ingreso, que se incorpora de forma permanente o interina y en los procesos de formación permanente, con el fin de promover las mejores prácticas para fortalecer una cultura organizacional sustentada por valores compartidos.
- Incorporar dentro de las políticas institucionales el componente sobre gestión de ética.
- Divulgar y promover los valores institucionales dentro y fuera de la Institución.
- Instaurar el Código de Ética como instrumento en los procesos de formación, reflexión e interiorización en la Institución, con el fin de crear una cultura organizacional sustentada por valores.

Las normas y principios contenidos en este código, al ser de naturaleza ética y no legal, tienen un carácter orientador de la conducta, no comprende el carácter regulador contenidos en los diferentes cuerpos legales. El fin del Código es promover y fomentar los valores y no emite sanciones, sino que busca orientar la conducta de acuerdo con los valores que se indican en el código.

La Administración Superior fomentará la implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y proceso de mejora de este código, a través de la Comisión de Ética Institucional y Rescate de Valores del MTSS, o cualquier otra instancia mediante su programa ordinario de trabajo.

Cualquier funcionario o funcionaria que requiera información o bien plantear consultas sobre el presente código y sobre asuntos relacionados con la Ética, puede sentirse con plena libertad de acudir a la Comisión.

## VIII. Control de versiones

Versión Modificada	Fecha de Revisión	Motivo de la Actualización	Elaboró
1.0	01-03-2015	Elaboración del ESCI.CE-01 Código de Ética Institucional	Comisión Institucional de Ética y Valores, Administración del ex Ministro Víctor Morales Mora
2.0	27-01-2020	Primera actualización Código de Ética CEIRV-CE-01 Código de Ética	CEVI: Comisión de Ética y Valores Institucionales, Administración de la ex Ministra Geannina Dinarte Romero
1.0	13-01-2022	<b>Derogación</b> del ESCI.CE-01 Código de Ética Institucional	CEVI: Comisión de Ética y Valores Institucionales, Administración Ministra Silvia Lara Povedano



A partir de la presente firma se deroga el **ESCI.CE-01 Código de Ética Institucional** y en su lugar se formaliza como único Código el **CEIRV-CE-01 Código de Ética Institucional**, mismo que cumple con los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Rescate de Valores (CNEV).

**Dado en. —San José, enero 2022.**

---

**Msc. Silvia Lara Povedano**

**Ministra**

Compromiso Ético:

Por este medio declaro formalmente que he leído y comprendido a cabalidad el Código de Ética de las y los funcionarios del MTSS, acepto su contenido y me comprometo a cumplir con las normas que en éste se incluyen, también a informar en forma inmediata y objetiva a mis superiores inmediatos, o a quien corresponda, el conocimiento de alguna actividad u acción de sospecha que lo incumpla.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## VII. Referencias

Lineamientos para las Comisiones Institucionales de Ética y Valores en la Gestión Ética, Comisión Nacional de Rescate de Valores, <https://cnrvcr.files.wordpress.com/2018/08/linemientos-para-las-ciev-2018.pdf>, 2014.

Rafael León Hernández. Secretaría Técnica de Ética y Valores Unidad didáctica complementaria. Implicaciones Éticas de la Función Judicial. Poder Judicial. <https://eticayvalores.poderjudicial.go.cr/index.php/publicaciones/cuadernos>

Adela Cortina Orts. Conferencia inaugural: Ética, servicios sociales y ciudadanía. I Simposio de Ética aplicada a la Intervención Social. Girona, 28 y 29 de mayo de 2009.

Adela Cortina Orts. Conferencia inaugural: Para qué sirve la ética. Tercer Congreso Nacional de Gestión Ética 15 y 16 de octubre de 2015, Comisión Nacional de Rescate de Valores. San José Costa Rica.